



## CERTIFICACIÓN

Como Secretario de Tecnología de la Información y las Comunicaciones me permito certificar que **“Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona”**. Conforme lo establecido en la Resolución 1519 del 2020 en su anexo 2 Estándares de Publicación y divulgación de la información.

Este certificado es expedido como evidencia del ítem 1 (**1 Anexo Técnico 1. ACCESIBILIDAD WEB Literal i**) del informe ITA (Índice de transparencia y acceso a la información pública) que se está realizando en las fechas comprendidas del 01 de septiembre al 30 de septiembre del 2022. Teniendo en cuenta que La Matriz ITA está desarrollada con base en lo dispuesto en la Resolución 1519 de 2020 emitida por MINTIC, de la siguiente manera: Anexos, Niveles, Subniveles y preguntas.

Se expide y se firma a los 29 días del mes de septiembre de 2022.

Cabe aclarar que los documentos que están alojados en el sitio web de la gobernación del quindío, son documentos de los cuales su firma digital aun no ha sido validada ante la secretaría jurídica, por tal motivo la única parte del documento que se escanea es donde involucran firmas, el total del documento debe ser el formato original, sin ser escaneado.

Atentamente,

**JHON MARIO LIÉVANO FERNANDEZ**  
Secretario TIC  
Departamento del Quindío

Proyectó y Elaboró: Bryan Johann Aranzazu Medina-Director Gobierno Digital